



## INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

**Decreto 81/2022**

**DCTO-2022-81-APN-PTE - Designación.**

Ciudad de Buenos Aires, 17/02/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-03924501-APN-DGD#MAGYP, el Decreto-Ley N° 21.680 del 4 de diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467 y sus modificatorios y los Decretos Nros. 164 del 19 de febrero de 2020 y 489 del 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto-Ley N° 21.680/56 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con el fin de impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

Que el artículo 6° del citado Decreto-Ley establece la integración del Consejo Directivo del referido Instituto Nacional.

Que el médico veterinario Manuel Enrique PEDREIRA presentó la renuncia al cargo de Vocal del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), en representación del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, para el que fuera oportunamente designado mediante el Decreto N° 164/20.

Que en función de ello, y con el fin de asegurar el cumplimiento de los fines perseguidos por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), resulta necesario designar UN (1) Vocal del Consejo Directivo, en representación del citado Ministerio.

Que el ingeniero agrónomo Joaquín Manuel SERRANO presentó la renuncia al cargo de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, para el que fuera designado mediante el Decreto N° 489/20.

Que el ingeniero agrónomo Joaquín Manuel SERRANO reúne las condiciones necesarias para cumplir eficientemente con las responsabilidades y funciones como Vocal del Consejo Directivo del citado INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).

Que, en consecuencia, corresponde aceptar las renunciaciones presentadas y designar al funcionario propuesto para cubrir dicho cargo.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 6° del Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aceptada, a partir del 13 de enero de 2022, la renuncia al cargo de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, presentada por el ingeniero agrónomo Joaquín Manuel SERRANO (D.N.I. N° 26.590.216).

ARTÍCULO 2°.- Dase por aceptada, a partir del 13 de enero de 2022, la renuncia al cargo de Vocal del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), en representación del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, presentada por el médico veterinario Manuel Enrique PEDREIRA (D.N.I. N° 8.482.183).

ARTÍCULO 3°.- Dase por designado, a partir del 14 de enero de 2022, en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en representación del citado Ministerio, para completar un período de ley de CUATRO (4) años, al ingeniero agrónomo Joaquín Manuel SERRANO (D.N.I. N° 26.590.216).

ARTÍCULO 4°.- Agradécese a los funcionarios renunciantes los valiosos servicios prestados en el desempeño de sus respectivos cargos.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto para el Ejercicio vigente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Julian Andres Dominguez

e. 18/02/2022 N° 8652/22 v. 18/02/2022

**Fecha de publicación 21/02/2025**

